



*Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires*

Ref. Expte N° 3000-40156-2024

VISTO: La Resolución de la Suprema Corte de Justicia N° 2738/19, dictada el 16 de octubre de 2019, por medio de la cual “se habilita la designación de magistrados que no han prestado juramento por no encontrarse en funcionamiento el órgano jurisdiccional que habrán de integrar, a los efectos de subrogar organismos del mismo fuero e instancia, aún de un departamento judicial distinto para el que cuentan con decreto de designación”,

Y CONSIDERANDO: 1º) Que conforme el citado mecanismo, la Suprema Corte, mediante Resolución N° 698/21, habilitó el juramento anticipado de la Dra. Gabriela Viviana Valsangiacomo Blanco y dispuso su asignación al Juzgado de Garantías del Joven N° 3 del Departamento Judicial La Plata.

2º) Que, por decreto N° 2367/24, el Poder Ejecutivo designó a la Dra. Lorena Vuotto, como nueva titular del Juzgado citado en el considerando anterior

3º) Que, por lo expuesto, resulta necesario disponer una nueva asignación para que continúe desempeñándose la Dra. Valsangiacomo Blanco

4º) Que, desde la Secretaría de Planificación, se analizó el panorama de las vacantes del fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil,

correspondiente a los departamentos judiciales en los que la magistrada había prestado conformidad para realizar eventuales subrogancias.

Que, en función de lo analizado, se estima conveniente asignar a la Dra. Valsangiacomo Blanco, para que preste servicio en el Juzgado de Garantías del Joven N° 2 del Departamento Judicial Quilmes.

POR ELLO: la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4° del Acuerdo 3971 y 1° el Acuerdo N° 4148,

RESUELVE

Artículo 1°: Disponer que la Dra. Gabriela Viviana Valsangiacomo Blanco, actualmente asignada al Juzgado de Garantías del Joven N° 3 del Departamento Judicial La Plata, pase a prestar servicios en el Juzgado de Garantías del Joven N° 2 del Departamento Judicial Quilmes, a partir del juramento de la Dra. Lorena Vuotto, en el primero de los órganos citados y hasta nueva Resolución.

Artículo 2°: Solicitar a la doctora Valsangiacomo Blanco que -en los términos del artículo 5° de la Resolución N° 2738/19- al momento de culminar sus funciones en el Juzgado de Garantías del Joven N° 3 del Departamento Judicial La Plata, presente, ante la Secretaría de Planificación, el informe allí estipulado, a los efectos pertinentes.

Artículo 3º: Regístrese en la ciudad de La Plata y comuníquese.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 21/11/2024 11:12:26 - KOGAN Hilda - JUEZA

Funcionario Firmante: 22/11/2024 10:46:16 - TORRES Sergio Gabriel - JUEZ

Funcionario Firmante: 13/12/2024 10:34:37 - SORIA Daniel Fernando - JUEZ

Funcionario Firmante: 13/12/2024 10:56:48 - TRABUCCO Nestor Antonio - SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



239001743002086409

SECRETARIA DE PLANIFICACION - SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS

Registrado en REGISTRO DE RESOLUCIONES DE LA SUPREMA CORTE el 13/12/2024 11:22:32 hs. bajo el número RSC-3929-2024 por ALVAREZ MATIAS JOSE.